FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – SUBASTA INVERSA
OBSERVACIONES JURIDICAS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SDA-SASI-14-2025

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD."

Observante: TEKCEN SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SDA-SASI-14-2025
Descripción del proceso	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS ESPE
De:	TEKCEN SAS
Usuario:	Anderson Carrillo
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(10/10/2025 7:32:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8601944
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones Proyecto Pliego SDA-SASI-14-2025

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones Proyecto Pliego SDA-SASI-14-2025.pdf	Observaciones Proyecto Pliego SDA-SASI-14-2025.pdf	Detalle

Observación N. 1: El proyecto de pliego de condiciones respecto a las propuestas parciales y alternativas señala lo siguiente:

3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas, ni condicionadas, acorde con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Pliego de Condiciones.

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

Con base en lo anterior, solicitamos atentamente se aclare si los futuros proponentes debemos ofertar todos los cuatro (4) lotes que incluye la presente convocatoria o si el numeral 3.4 hace referencia a que cada proponente debe presentar cada uno de los lotes que oferte de manera completa.

Respuesta Observación N. 1: En atención a la observación presentada, **se aclara** que de acuerdo con el numeral 1.2.2 "Especificaciones técnicas del objeto a contratar" y con la estructura presupuestal del proceso en el numeral 1.6.2 "Presupuesto oficial" cada lote constituye una unidad contractual independiente dentro del mismo proceso, con su propio valor estimado y sus especificaciones técnicas diferenciadas.

En ese sentido, y conforme al principio de pluralidad de oferentes previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la SDA busca promover la participación amplia, permitiendo que los interesados presenten sus ofertas por uno, varios o todos los lotes.

Por lo anterior, no es obligatorio presentar propuesta por la totalidad de los cuatro (4) lotes y la entidad evaluará cada lote de manera independiente y podrá adjudicar uno o varios lotes a un mismo proponente, conforme a los resultados de la subasta y las verificaciones respectivas.

Así mismo, se reitera que no se admitirán propuestas parciales dentro de un mismo lote, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el lote que presente, en los términos del numeral 3.4 del pliego, que hace referencia a la prohibición de presentar ofertas incompletas o fragmentadas dentro de cada lote.

En conclusión, cada proponente podrá participar en uno, varios o todos los lotes del proceso, pero deberá ofertar cada lote en su totalidad, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego.

Proyectó: Karen Adriana Duarte Mayorga
Ana Maria Ramirez Rodríguez